



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE
SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

APROBAR la adhesión de la Región de Murcia a la **MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** y comprometerse firmemente a cumplir cada una de sus cláusulas, tal y como se adjunta en texto anexo.

1. PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO. ANEXO TEXTO DE LA MISIÓN.
2. INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
3. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL.
4. MISION. TEXTO EN INGLÉS



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE APROBACION DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con su equipo de Gobierno, avanza comprometida con el desarrollo sostenible, trabajando en aras de un mejor Medio Ambiente, y la mitigación y adaptación al Cambio Climático. La Región de Murcia consta ya de una larga trayectoria de compromisos en materia de Cambio Climático que son coherentes con la adhesión a la MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, así mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2020 fue aprobada la “Declaración Institucional de Emergencia Climática”, adoptando como acuerdos:

“1. Los objetivos y las líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, incorporando el objetivo establecido por la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.

2. Reivindicar ante las instancias nacionales y europeas la necesidad de que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de las regiones ante el cambio climático.

3. Presentar esta declaración de emergencia climática y ambiental y los objetivos y líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a los ayuntamientos de la Región de Murcia solicitando su corresponsabilidad con declaraciones municipales de emergencia climática”.

Asimismo, el 11 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno aprobaba la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Este documento



concreta dos grandes objetivos: Objetivo 1 “*Reducir emisiones de los sectores difusos*” y Objetivo 2 “*Conseguir una región menos vulnerable al cambio climático*”.

Para conseguir dichos objetivos se desarrollan quince grandes líneas estratégicas de actuación, en gran medida centradas en impulsar la adaptación. Por esta razón, a propuesta de la Consejería competente en materia de Cambio Climático (En virtud del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 1 del BORM Nº 12, de 17 de enero de 2023), la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente), se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la iniciativa “MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”.

CONTENIDO Y ALCANCE DE LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA “MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”.

La Misión UE “Adaptación al Cambio Climático”, cuyo nombre en inglés es: *EU Mission: Adaptation to Climate Change*, nace como forma de aportar soluciones concretas a los desafíos del Cambio Climático y servirá de apoyo al Pacto Verde Europeo y a la Estrategia de Adaptación Climática de la UE. Su objetivo principal es apoyar al menos a ciento cincuenta (150) regiones, comunidades y autoridades locales europeas hacia la resiliencia climática para 2030, ayudándolas a comprender, prepararse y gestionar mejor los riesgos climáticos, así como a desarrollar soluciones innovadoras para adaptarse al Cambio Climático.

Las acciones de investigación e innovación abordarán la reconstrucción de áreas afectadas por fenómenos meteorológicos extremos, la restauración de zonas



inundables, la agricultura vertical, prototipos de enfoques de seguros o la creación de una ciudad "perfectamente adaptada" lista para resistir una tormenta o una ola de calor. También existirá la posibilidad de crear iniciativas conjuntas con otras misiones y programas de la UE. Asimismo, la Misión brindará oportunidades de creación de redes, intercambio de mejores prácticas entre regiones y autoridades locales, y apoyo para involucrar a la ciudadanía. Además, un foro anual estimulará realizar intercambios dinámicos, poner experiencias en común, hacer balance de los avances colectivos en el logro de los objetivos de la Misión y contribuir a orientar sus acciones.

Al suscribir la Carta y los principios de la Misión de la UE sobre la Adaptación al Cambio Climático, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - si es seleccionada - se convertirá en parte de una comunidad de práctica sobre Adaptación al Cambio Climático y podrá tener la oportunidad de establecer contactos y compartir con otras regiones, comunidades y ciudades en Europa. Los **beneficios** para los signatarios de la Carta son:

- Acceso a los servicios de la Plataforma de la Misión, operativa a principios de 2023, que estará compuesta por:
 - Ayuda para acceder a conocimientos y métodos en materia de evaluación de los riesgos climáticos.
 - Acceso a ejemplos de buenas prácticas de otras regiones y ciudades, con información sobre los resultados de las investigaciones más recientes.
 - Apoyo para vincular estos ejemplos y resultados de investigación a planes de adaptación, hojas de ruta o vías de adaptación locales.
 - Acceso a herramientas, ejemplos y buenas prácticas para interactuar y relacionarse con la ciudadanía.
 - Asesoramiento sobre posibles fuentes públicas y privadas de financiación para la adaptación.



- Acceso a oportunidades de financiación de la investigación y la innovación para unirse a grandes acciones de innovación, proyectos piloto y demostraciones.
- Apoyo a través de la comunidad de práctica sobre adaptación al Cambio Climático.
- Ayudar actuando como banco de pruebas para soluciones de adaptación innovadoras.
- Oportunidades de *networking*, sobre contactos y trabajo en red, aprendizaje e intercambio de experiencias entre regiones, autoridades locales y comunidades.
- Apoyo práctico para involucrar a la ciudadanía en proceso de toma de decisiones.
- Participación en el Foro anual de la Misión.
- Visibilidad para las regiones participantes y las autoridades locales.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estima oportuno declarar su voluntad de colaborar y aunar voluntades con otros signatarios, movilizar recursos y desarrollar **actividades** en la Región de Murcia para alcanzar los objetivos de adaptación y apoyar la misión, tales como:

- Utilizar los mejores conocimientos disponibles para llevar a cabo evaluaciones de riesgos climáticos en nuestra CC. AA. y asegurarse de que los resultados estén accesibles para todos.
- Utilizar estos conocimientos para ayudar a la ciudadanía, el mundo empresarial, y apoyo con el tejido científico y responsables políticos a diseñar y emprender acciones de adaptación al Cambio Climático.
- Diseñar trayectorias para que nuestra CC. AA. sea más climáticamente resiliente de aquí a 2030.
- Junto con la involucración de la ciudadanía en la toma de decisiones, permitir que participen en las pruebas o la evaluación de diferentes soluciones de adaptación al Cambio Climático.



- Movilizar recursos y desarrollar actividades en nuestra CC. AA. para alcanzar los objetivos de adaptación climática.
- Apoyar la demostración y aplicación de soluciones de adaptación al Cambio Climático.
- Participar en intercambios de experiencias y actividades de colaboración con otros CC. AA. y Regiones.
- Hacer balance de los avances colectivos en el logro de los objetivos de la Misión y contribuir a ajustar su rumbo y orientar sus acciones.

Con esta expresión de Interés y deseo y voluntad de Adhesión a esta Misión, se podrá evaluar mejor y comprender los problemas y desafíos clave a los que toca enfrentarse como autoridades regionales en la UE, para la correcta Adaptación a los impactos del Cambio Climático.

Se presenta situación de apremio en la firma de la adhesión, para evitar el cumplimiento de los plazos pertinentes.

Las obligaciones derivadas de la firma de la Adhesión serán asumidas con medios propios de la Dirección General de Medio Natural, sin que implique nuevas obligaciones económicas directas.

Vista la propuesta de la Dirección General de Medio Natural de ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO de fecha 14 de febrero de 2023.

Visto lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.30 y 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte los siguientes

ACUERDOS



PRIMERO.- APROBAR la adhesión de la Región de Murcia a la **MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** y comprometerse firmemente a cumplir cada una de sus cláusulas, tal y como se adjunta en texto anexo.

SEGUNDO.- FACULTAR al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS para la firma de la CARTA DE ADHESIÓN, que se ha de enviar a la Comisión Europea en Bruselas.

TERCERO.- ADQUIRIR el compromiso a tener más presente la componente Climática en nuestras políticas públicas, compartiendo la Visión de conseguir la MISIÓN: NEUTRALIDAD CLIMÁTICA PARA 2050, asegurando “*No dejar a nadie atrás*”, alineado con los ODS de la Agenda 2030, y haciendo de la Acción Climática una prioridad constante, dada la emergencia climática que se está produciendo.

CUARTO.- DELEGAR las acciones que puedan ser necesarias a la Dirección General del Medio Natural con el fin de alcanzar las mejoras necesarias en la gestión del cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente adhesión.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo: D. Juan María Vázquez Rojas.

ANEXO

Más información

Para más información, póngase en contacto con EU-CLIMATE-ADAPTATIONMISSION@ec.europa.eu.



Carta de Misión

Quien suscribe representa a una región o autoridad local que necesita adaptarse al cambio climático.

La autoridad a la que represento se ha comprometido a esforzarse por lograr la resiliencia climática en el horizonte de 2030.

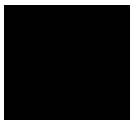
La autoridad a la que represento se ha comprometido a impulsar los esfuerzos de adaptación regionales y locales mediante la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones y el estímulo de las inversiones de fuentes públicas y privadas.

La autoridad a la que represento está dispuesta a emprender algunas de las siguientes acciones para crear las condiciones necesarias para lograr la resiliencia climática y apoyar a la Misión sobre la adaptación al cambio climático:

- Utilizar los mejores conocimientos disponibles para llevar a cabo evaluaciones de riesgos climáticos en nuestra región y asegurarse de que los resultados estén accesibles para todos.
- Utilizar estos conocimientos para ayudar a la ciudadanía, los empresarios, científicos y responsables políticos a diseñar y emprender acciones de adaptación al cambio climático.
- Diseñar trayectorias para que nuestras regiones sean climáticamente resilientes de aquí a 2030.
- Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y permitir que participe en las pruebas o la evaluación de diferentes soluciones de adaptación.
- Movilizar recursos y desarrollar actividades en nuestra región para alcanzar los objetivos de adaptación.
- Apoyar la demostración y aplicación de soluciones de adaptación al cambio climático.
- Participar en intercambios de experiencias y actividades de colaboración con otras regiones.
- Hacer balance de los avances colectivos en el logro de los objetivos de la Misión y contribuir a ajustar su rumbo y orientar sus acciones.



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Mar Menor, Universidades e
Investigación





INFORME JURIDICO

PROPUESTA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE APROBACION DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, A LA MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Vista la citada Propuesta de aprobación de la adhesión que se cita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua, por este Servicio Jurídico se emite informe de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO: La Dirección General de Medio Natural envía a esta Secretaría General el expediente de adhesión a la Misión de la Unión Europea de Adaptación al Cambio Climático, acompañando la siguiente documentación:

1. Propuesta de la Directora General de Medio Natural de 14/02/2023.
2. Texto de la Misión de la Unión Europea de Adaptación al Cambio Climático.
3. Propuesta del acuerdo de aprobación de la Adhesión.

Dicho acuerdo consiste en:

“PRIMERO.- APROBAR la adhesión de la Región de Murcia a la **MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** y comprometerse firmemente a cumplir cada una de sus cláusulas. Adjuntamos texto en Anexo.

SEGUNDO.- FACULTAR al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS para la firma de la CARTA DE ADHESIÓN, que se ha de enviar a la Comisión Europea en Bruselas.

TERCERO.- COMPROMETERNOS a tener más presente la componente Climática en nuestras políticas públicas, compartiendo la Visión de conseguir la MISIÓN: NEUTRALIDAD CLIMÁTICA PARA 2050, asegurando “No dejar a nadie atrás”, alineado con los ODS de la Agenda 2030, y haciendo de la Acción Climática una prioridad constante, dada la emergencia climática que vivimos.

CUARTO.- DELEGAR las acciones que puedan ser necesarias a la Dirección General del Medio Natural”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Contenido y alcance de la adhesión a la “Misión de la Unión Europea de Adaptación al Cambio Climático”.



La Misión UE “Adaptación al Cambio Climático”, nace como forma de aportar soluciones concretas a los desafíos del Cambio Climático y servirá de apoyo al Pacto Verde Europeo y a la Estrategia de Adaptación Climática de la UE. Esta Misión va dirigida a los representantes de las regiones y comunidades, así como las autoridades locales, y, según se expresa en la Carta de Misión, la misma no es vinculante. Sin embargo, quienes la suscriben declaran su disposición a cooperar y aunar voluntades con otros signatarios, movilizar recursos y desarrollar actividades en su región para alcanzar los objetivos de adaptación.

Por lo que respecta a la oportunidad de adhesión a la citada Misión por parte de la Comunidad Autónoma, ésta obedece, según se expresa en la propuesta de adhesión, a que la Región de Murcia consta ya de una larga trayectoria de compromisos en materia de Cambio Climático que es coherente con la adhesión a la Misión:

. Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2020 es aprobada la “Declaración Institucional de Emergencia Climática”, adoptando como acuerdos:

“1. Los objetivos y las líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, incorporando el objetivo establecido por la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.

2. Reivindicar ante las instancias nacionales y europeas la necesidad de que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de las regiones ante el cambio climático.

3. Presentar esta declaración de emergencia climática y ambiental y los objetivos y líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a los ayuntamientos de la Región de Murcia solicitando su corresponsabilidad con declaraciones municipales de emergencia climática”.

. Así mismo, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2020 es aprobada la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, con dos grandes objetivos: Objetivo 1 “*Reducir emisiones de los sectores difusos*” y Objetivo 2 “*Conseguir una región menos vulnerable al cambio climático*”.

Por lo anterior, se considera justificada la adhesión a la iniciativa “Misión de la Unión Europea de Adaptación al Cambio Climático”.

SEGUNDO. Marco jurídico y naturaleza de la aprobación de la adhesión.

Examinada la propuesta de adhesión, se aprecia la inexistencia de obligaciones específicas o actuaciones concretas a realizar por parte de la Comunidad Autónoma, lo cual resulta refrendado en el propio Acuerdo al indicarse “*La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estima oportuno declarar su voluntad de colaborar y aunar voluntades...*”

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: “*No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles*”.



De acuerdo con el citado precepto, a la propuesta de adhesión objeto de informe no le serían de aplicación las normas específicas que sobre los convenios se establecen en los artículos 47 a 53 de la LRJSP, por cuanto no supone “la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles”.

TERCERO. Competencia para la propuesta y aprobación.

El objeto de la propuesta de adhesión resulta comprendido dentro del ámbito competencial en materia de cambio climático, atribuido a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, en virtud del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto n.º 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la Dirección General de Medio natural es el órgano competente para ejercer las competencias asignadas en materia de lucha contra el cambio climático (artículo 4), y mediante el Decreto del Presidente n.º 16/2023, de 17 de enero, se dispone el nombramiento de don Juan María Vázquez Rojas, como Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

El artículo 22.30 y 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“30.-Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por Ley se prevea otro modo de designación”.

“35.-Conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno”.

A su vez, el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina que los Consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

«La elevación al Consejo de gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento»

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta objeto de informe, por ajustarse a la normativa aplicable.

LA TECNICO CONSULTORA
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Sonia V. González Serna

CONFORME
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO
(Documento firmado electrónicamente al margen)
M^a Dolores Bermejo López-Matencio



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL PARA LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 1 del BORM Nº 12, de 17 de enero de 2023), la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente.

Por Decreto n.º 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación (BORM nº 19, de 25 de enero de 2023), la Dirección General de Medio Natural asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema, sin perjuicio de las atribuidas a otros Órganos de la administración Regional, y la coordinación con los distintos organismos y Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma y con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de proyectos y actuaciones y el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con los problemas ambientales de la laguna, así como las de control, prevención y seguimiento de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con su equipo de Gobierno, avanza comprometida con el desarrollo sostenible, trabajando en aras de un mejor Medio Ambiente, y la mitigación y adaptación al Cambio Climático. La Región de Murcia consta ya de una larga trayectoria de compromisos en materia de Cambio Climático que son coherentes con la adhesión a la MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, así mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2020 fue aprobada la “Declaración Institucional de Emergencia Climática”, adoptando



como acuerdos:

“1. Los objetivos y las líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, incorporando el objetivo establecido por la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.

2. Reivindicar ante las instancias nacionales y europeas la necesidad de que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de las regiones ante el cambio climático.

3. Presentar esta declaración de emergencia climática y ambiental y los objetivos y líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a los ayuntamientos de la Región de Murcia solicitando su corresponsabilidad con declaraciones municipales de emergencia climática”.

Asimismo, el 11 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno aprobaba la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Este documento concreta dos grandes objetivos: Objetivo 1 “Reducir emisiones de los sectores difusos” y Objetivo 2 “Conseguir una región menos vulnerable al cambio climático”.

Para conseguir dichos objetivos se desarrollan quince grandes líneas estratégicas de actuación, en gran medida centradas en impulsar la adaptación. Por esta razón, a propuesta de la Consejería competente en materia de Cambio Climático (En virtud del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 1 del BORM Nº 12, de 17 de enero de 2023), la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente), se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la iniciativa “MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”.

CONTENIDO Y ALCANCE DE LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA “MISIÓN DE LA



UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”.

La Misión UE “Adaptación al Cambio Climático”, cuyo nombre en inglés es: *EU Mission: Adaptation to Climate Change*, nace como forma de aportar soluciones concretas a los desafíos del Cambio Climático y servirá de apoyo al Pacto Verde Europeo y a la Estrategia de Adaptación Climática de la UE. Su objetivo principal es apoyar al menos a ciento cincuenta (150) regiones, comunidades y autoridades locales europeas hacia la resiliencia climática para 2030, ayudándolas a comprender, prepararse y gestionar mejor los riesgos climáticos, así como a desarrollar soluciones innovadoras para adaptarse al Cambio Climático.

Las acciones de investigación e innovación abordarán la reconstrucción de áreas afectadas por fenómenos meteorológicos extremos, la restauración de zonas inundables, la agricultura vertical, prototipos de enfoques de seguros o la creación de una ciudad "perfectamente adaptada" lista para resistir una tormenta o una ola de calor. También existirá la posibilidad de crear iniciativas conjuntas con otras misiones y programas de la UE. Asimismo, la Misión brindará oportunidades de creación de redes, intercambio de mejores prácticas entre regiones y autoridades locales, y apoyo para involucrar a la ciudadanía. Además, un foro anual estimulará realizar intercambios dinámicos, poner experiencias en común, hacer balance de los avances colectivos en el logro de los objetivos de la Misión y contribuir a orientar sus acciones.

Al suscribir la Carta y los principios de la Misión de la UE sobre la Adaptación al Cambio Climático, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - si es seleccionada - se convertirá en parte de una comunidad de práctica sobre Adaptación al Cambio Climático y podrá tener la oportunidad de establecer contactos y compartir con otras regiones, comunidades y ciudades en Europa. Los **beneficios** para los signatarios de la Carta son:

- Acceso a los servicios de la Plataforma de la Misión, operativa a principios de 2023, que estará compuesta por:
 - Ayuda para acceder a conocimientos y métodos en materia de evaluación de los riesgos climáticos.



- Acceso a ejemplos de buenas prácticas de otras regiones y ciudades, con información sobre los resultados de las investigaciones más recientes.
- Apoyo para vincular estos ejemplos y resultados de investigación a planes de adaptación, hojas de ruta o vías de adaptación locales.
- Acceso a herramientas, ejemplos y buenas prácticas para interactuar y relacionarse con la ciudadanía.
- Asesoramiento sobre posibles fuentes públicas y privadas de financiación para la adaptación.

- Acceso a oportunidades de financiación de la investigación y la innovación para unirse a grandes acciones de innovación, proyectos piloto y demostraciones.
- Apoyo a través de la comunidad de práctica sobre adaptación al Cambio Climático.
- Ayudar actuando como banco de pruebas para soluciones de adaptación innovadoras.
- Oportunidades de *networking*, sobre contactos y trabajo en red, aprendizaje e intercambio de experiencias entre regiones, autoridades locales y comunidades.
- Apoyo práctico para involucrar a la ciudadanía en proceso de toma de decisiones.
- Participación en el Foro anual de la Misión.
- Visibilidad para las regiones participantes y las autoridades locales.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estima oportuno declarar su voluntad de colaborar y aunar voluntades con otros signatarios, movilizar recursos y desarrollar **actividades** en la Región de Murcia para alcanzar los objetivos de adaptación y apoyar la misión, tales como:

- Utilizar los mejores conocimientos disponibles para llevar a cabo evaluaciones de riesgos climáticos en nuestra CC. AA. y asegurarse de que los resultados estén accesibles para todos.
- Utilizar estos conocimientos para ayudar a la ciudadanía, el mundo empresarial, y apoyo con el tejido científico y responsables políticos a diseñar y emprender acciones de adaptación al Cambio Climático.
- Diseñar trayectorias para que nuestra CC. AA. sea más climáticamente resiliente de aquí a 2030.



- Junto con la involucración de la ciudadanía en la toma de decisiones, permitir que participen en las pruebas o la evaluación de diferentes soluciones de adaptación al Cambio Climático.
- Movilizar recursos y desarrollar actividades en nuestra CC. AA. para alcanzar los objetivos de adaptación climática.
- Apoyar la demostración y aplicación de soluciones de adaptación al Cambio Climático.
- Participar en intercambios de experiencias y actividades de colaboración con otros CC. AA. y Regiones.
- Hacer balance de los avances colectivos en el logro de los objetivos de la Misión y contribuir a ajustar su rumbo y orientar sus acciones.

Con esta expresión de Interés y deseo y voluntad de Adherirnos a esta Misión, se podrá evaluar mejor y comprender los problemas y desafíos clave a los que toca enfrentarse como autoridades regionales en la UE, para la correcta Adaptación a los impactos del Cambio Climático.

Se presenta situación de apremio en la firma de la adhesión, para evitar el cumplimiento de los plazos pertinentes.

Las obligaciones derivadas de la firma de la Adhesión serán asumidas con medios propios de la Dirección General de Medio Natural, sin que implique nuevas obligaciones económicas directas.

Por tanto, en función de lo expuesto, dentro de las competencias y funciones que me son propias, de conformidad con la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que sean de aplicación

PROPONGO

Al Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación que sean elevados a aprobación por Consejo de Gobierno los siguientes **ACUERDOS**



PRIMERO.- APROBAR la adhesión de la Región de Murcia a la **MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** y comprometerse firmemente a cumplir cada una de sus cláusulas, tal y como se adjunta en texto anexo.

SEGUNDO.- FACULTAR al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS para la firma de la CARTA DE ADHESIÓN, que se ha de enviar a la Comisión Europea en Bruselas.

TERCERO.- ADQUIRIR el compromiso a tener más presente la componente Climática en nuestras políticas públicas, compartiendo la Visión de conseguir la MISIÓN: NEUTRALIDAD CLIMÁTICA PARA 2050, asegurando "*No dejar a nadie atrás*", alineado con los ODS de la Agenda 2030, y haciendo de la Acción Climática una prioridad constante, dada la emergencia climática que se está produciendo.

CUARTO.- DELEGAR las acciones que puedan ser necesarias a la Dirección General del Medio Natural con el fin de alcanzar las mejoras necesarias en la gestión del cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente adhesión.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

J. Faustino Martínez Fernández

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,

María Cruz Ferreira Costa

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



EUROPEAN UNION



EU MISSIONS

ADAPTATION TO CLIMATE CHANGE



Charter

Mission Adaptation to Climate Change

Please send the signed Mission Charter to EU-CLIMATE-ADAPTATION-MISSION@ec.europa.eu. The Mission Secretariat will evaluate the commitment of regions and communities, such as local authorities, through replies and evidence provided in the [EU Survey](#). On this basis, regions and local authorities will be invited to sign the Mission Charter.

Why join the Mission?

By adhering to this Charter and the efforts deployed by the Mission Adaptation to Climate Change, your region will become part of a community of practice on adaptation to climate change and have the opportunity to network and share with other regions and communities in Europe.

An annual Mission Forum will stimulate dynamic exchanges, sharing of experience, take stock of the collective progress of achieving the Mission objectives, and contribute to steer its actions.

By signing the Charter, you will also gain access to the services of the Mission Implementation Platform that will be operational in early 2023. These will comprise:

- ✓ Help with accessing knowledge and methods on climate risk assessments;
- ✓ Access to best practice examples from other regions and information on the latest research results;
- ✓ Support with linking these examples and research results with local adaptation plans, roadmaps or adaptation pathways;
- ✓ Access to tools, examples and best practices for interacting and engaging with citizens;
- ✓ Advice on possible public and private funding sources for adaptation.

How can you be part of this?

Representatives from regions and communities, such as local authorities, will be the signatories of the Mission Charter.

The charter is non-binding. However, by signing it you declare your willingness to cooperate and align intents with other signatories, to mobilise resources and develop activities in your region to reach the adaptation goals.

Other entities, such as research institutions, businesses or non-governmental organisations may endorse the Charter to declare their support to the Mission.

More information

For more information, contact EU-CLIMATE-ADAPTATION-MISSION@ec.europa.eu.

Mission Charter

I, the undersigned, represent a region or local authority in need of adapting to climate change.

The authority I represent is committed to strive towards climate resilience by 2030.

The authority I represent is committed to boost regional and local adaptation efforts through involvement of citizens in the decision-making process and through stimulation of investments from public and private sources.

The authority I represent is willing to undertake some of the following actions to create the conditions to achieve climate resilience and to support the Mission Adaptation to Climate Change:

- Use the best available knowledge to carry out climate risk assessments in our region and make sure that everyone has access to the results;
- Use this knowledge to support citizens, entrepreneurs, scientists and policymakers in designing and undertaking actions for adaptation to climate change;
- Design trajectories by which our regions will become climate resilient by 2030;
- Involve citizens in decision-making and allow them to participate in testing or assessing different adaptation solutions;
- Mobilise resources and develop activities in our region to reach the adaptation goals
- Support demonstration and deployment of climate adaptation solutions;
- Participate in exchanges of experience and collaboration activities with other regions;
- Take stock of the collective progress of achieving the Mission objectives and contribute to adjusting its course and steer its actions.

Regional Authority I represent: REGIÓN DE MURCIA
Murcia Regional Government

Country: SPAIN

Name, Surname: Mr. Juan María VÁZQUEZ ROJAS
Regional Minister on Environment, Mar Menor
Universities and Research

Contact details: Address: Plaza Juan XXIII, 4, 30008, MURCIA, Spain
Phone: +0034 968 37 52 53
e-mail: juanm.vazquez@carm.es

Signature: